



6400

GUAJIRA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 26-09-2024 15:28
Al Contestar Cite Nr.:2612DTG-2024-0009312-EE-O[1] - F:[1] - A:[0]
ORIGEN: GUAJIRA
DESTINO: PERSONA JURIDICA/SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
ASUNTO: Comunicación de notificación
OBS:

Señor(a):

SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

K 11 21 30

HATO NUEVO - LA GUAJIRA

ASUNTO: Aviso – Resolución 44-378-000217-2024 de fecha 12/09/2024 - Rectificación
- 4437800001812024

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-378-000217-2024 de fecha 12/09/2024, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial
LA GUAJIRA	HATO NUEVO	443780102000001480001000000000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-378-000217-2024 de fecha 12/09/2024.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,

Stivinson Miguel Rojas Atencio
Director Territorial de GUAJIRA



RESOLUCIÓN NRO: 44-378-000217-2024

FECHA 12/09/2024

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE HATO NUEVO POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR OLIVER JAVIER OJEDA ALVAREZ, IDENTIFICADO(A) CON CC. NO. 1121305211, EN SU CONDICIÓN DE INTERMEDIARIO DEL PREDIO 443780102000001480001000000000, DEL MUNICIPIO DE HATO NUEVO, REALIZÓ UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, RADICADA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAJIRA DEL IGAC, CON EL NÚMERO 4437800001812024.

QUE LA RECTIFICACION DE DIRECCION, ESTÁ SOPORTADO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA NO. 094 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024, DE LA NOTARIA UNICA DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA, 210-56484.

CABE ANOTAR, QUE EN ESTE TRAMITE SOLO SE REALIZA LA RECTIFICACION DE DIRECCION DEL PREDIO, SOPORTADO CON EL CERTIFICADO DE NOMENCLATURA EXPEDIDO EL DIA 05 DEL MES DE JUNIO DE 2024, POR EL SECRETARIO DE PLANACION E INFRESTRUCTURA RAFAEL ANGEL OJEDA BRITO.

QUE LAS CORRECCIONES PRESENTADAS Y LA RESPECTIVA RECTIFICACIÓN EN LOS DATOS CATASTRALES NO INCIDEN EL AVALÚO DE LOS RESPECTIVOS PREDIOS.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UN TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, LOS ARTICULOS 4.5.4, 4.6.8, Y 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: HATO NUEVO, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01-02-00-00-0148-0001-0-00-00-0000 BJP0001BBUE	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE K 11 20 30 Mz LL Lo 1 210 - 56484	A	140 M2	NIT 72	901410046 \$ 7.583.000.00	6

RESOLUCIÓN NRO: 44-378-000217-2024

FECHA 12/09/2024

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE HATO NUEVO
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

01-02-00-00-0148-0001-0-00-00-0000	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	NIT	901410046	6
BJP0001BBUE	K 11 21 30	A	140.39 M2	72
	210 - 56484		\$ 7,585,000.00	01/01/2025

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 01/01/2014

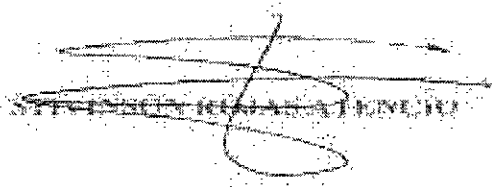
1. DECRETO 2311/2023	\$ 7,585,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024
2. DECRETO 2653/2022	\$ 7,258,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023
3. DECRETO 1891/2021	\$ 6,958,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
4. DECRETO 1820/2020	\$ 6,755,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
5. DECRETO 2410/2019	\$ 6,559,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
6. DECRETO 2456/2018	\$ 6,368,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019
7. DECRETO 2204/2017	\$ 6,182,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018
8. DECRETO 2207/2016	\$ 6,002,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017
9. DECRETO 2558/2015	\$ 5,827,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2016
10. DECRETO 2718/2014	\$ 5,658,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2015

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

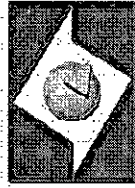
DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024



Stivinson Miguel Rojas Atencio

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: JEIDER RAFAEL TOVAR MEJÍA



RESOLUCIÓN NRO: 44-378-000217-2024

FECHA 12/09/2024

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE HATO NUEVO
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

REVISÓ: ANTONIO RAFAEL BRUZON PEÑARANDA

REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE

REVISÓ: YUNIRIS NATHALIE PEREZ PINTO